



C I R C U L A R CSJBOYC21-536

Fecha: 23 de diciembre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de procesos y embargos de remanentes / Apertura Proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas / Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Radicado: EXTCSJBOY21-6488.	Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.	Oficio No. 12DIC001V de fecha 2 de diciembre de 2021, que comunica el auto del 24 de noviembre de 2021, dictado en el proceso 08001-40-53-003-2006-00682-00, por medio del cual se solicita se certifique si existen procesos en contra de Oscar Mercado Sierra.
Presidencia Consejo Superior de la judicatura. Memorando PCSJM21-135 del 21 de diciembre de 2021. Radicado: EXTCSJBOY21-6488.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Oficio No. JRTQ – 1530 del 7 de diciembre de 2021.	Auto de fecha 17 de noviembre de 2021, dictado dentro del proceso radicado No. 27001-31-21-001-2021-00021-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas.
Presidencia Consejo Superior de la judicatura. Memorando PCSJM21-134 del 21 de diciembre de 2021. Radicado: EXTCSJBOY21-6488.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Oficio No. JRTQ – 1545 del 10 de diciembre de 2021.	Auto de fecha 19 de noviembre de 2021, dictado dentro del proceso radicado No. 27001-31-21-001-2021-00024-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas.
Presidencia Consejo Superior de la judicatura. Memorando PCSJM21-136 del 21 de diciembre de 2021. Radicado: EXTCSJBOY21-6488.	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga – Santander. Oficio No. 03627 del 11 de noviembre de 2021.	Auto de fecha 11 de noviembre de 2021, dictado en el radicado No 680014003004-2021-00408-00, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor Pedro Emilio Villamizar Flórez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente
CSJBC/GA/MM